



Academia de la Magistratura

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 32-2019-AMAG-SA

Lima, 19 de Noviembre de 2019

VISTO:

El Memorandum N° 301-2019-AMAG-RRHH, de la Subdirección de Recursos Humanos que comunica al señor Carlos Adelfio Ojeda del Carpio - Profesional I, que, conforme a la programación que refiere, hará uso de su derecho vacacional a partir del día 19 al 28 de Noviembre del presente año; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante, Resolución N° 002-2019-AMAG-SA, del 28 de febrero del 2019, se designó como encargado único del manejo del Fondo para Pagos de Caja Chica en la Sede Arequipa, al señor Carlos Adelfio Ojeda del Carpio, Profesional I.

Que, a fin de garantizar la atención de los gastos en bienes y servicios con el Fondo para Pagos de Caja Chica es necesario encargar estas funciones, en tanto dure el goce físico vacacional programadas.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335 y a su Estatuto aprobado por Resolución N°022-2001-AMAG/CD; actualizado con la Resolución N° 023-2017-AMAG/CD modificado con la Resolución N°015-2018-AMAG/CD.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar el manejo de los Fondos para Pagos de Caja Chica en la Sede Arequipa al Especialista I, señor Manuel Moisés Guillén Núñez durante el tiempo que dure el goce físico vacacional del designado para esta función mediante Resolución N° 02-2019-AMAG-SA.

Regístrese y comuníquese

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

.....
Eco. ULISES A. GARELLI ARANA
Secretario Administrativo